

ALCALDÍA DE TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ACCIONES SOCIALES 2021, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 485 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES RATIFICADO POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRÓRROGA SUS EFECTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO 2022” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha 24 de diciembre de 2021, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “MUJERES EN IGUALDAD”

CONVOCATORIA

Objetivo: Coadyuvar en el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la inclusión social de mujeres, mediante actividades de prevención y atención a la violencia de género como asesorías jurídicas, psicológicas o médicas en la materia, así como actividades formativas y lúdicas que beneficien a **1100** mujeres de 15 años y más habitantes de las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y de mayor índice de delitos de género de la Alcaldía Tlalpan.

BASES

1.- Requisitos

Las personas interesadas en participar en la presente acción social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Personas usuarias

1. Ser mujer mayor a los 18 años (en caso de ser menor de edad acudir en compañía de padre, madre, tutor o persona adulta responsable);
2. Residir en Tlalpan, preferentemente en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y de mayor índice de delitos de género;
3. Solicitar directamente asesoría psicológica, jurídica **por violencia de género** en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género “Justa Hernández Farfán”

ubicada en calle Allende s/n (interior de parque Juana de Asbaje), Col. Tlalpan Centro, CP 14000 o al teléfono 55 89 39 10 56 de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hrs.

4. Inscribirse a los talleres para el desarrollo, empoderamiento e inclusión social de las mujeres, de acuerdo a las fechas y lugares publicados en cada taller, que se darán a conocer en la página oficial de la alcaldía Tlalpan y en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género “Justa Hernández Farfán”

Requerimientos generales para Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios:

1. Ser habitante preferentemente de las colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y de mayor índice de delitos de género de la Alcaldía Tlalpan (el 85 % de las personas facilitadoras de servicios deberán habitar en la Alcaldía Tlalpan);
2. Ser mayor de 18 años;
3. No ser persona trabajadora(or) de la administración pública del Gobierno Federal, del Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno;
4. No ser beneficiario de apoyos económicos en el marco de algún programa social o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Ciudad de México o de la Alcaldía Tlalpan;
5. En caso de haber participado en el ejercicio 2021 o ejercicios previos, contar con expediente en orden y no haber sido reportado o haber sido dada de baja definitiva.
6. Haber leído los Lineamientos de Operación de la presente Acción Social, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Requerimiento Adicional para Asesora Jurídica

1. Ser mujer mayor de 18 años;
2. Contar con estudios concluidos en derecho (título o cédula profesional);
3. Preferentemente haber recibido capacitación en género, derechos humanos de las mujeres y violencia de género (comprobar mediante currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);
4. Contar con experiencia en la atención a mujeres víctimas de violencia de género y conocer la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (se aplicará entrevista por competencias);
5. Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos;
6. Capacidad de detección de problemáticas subyacentes y riesgos específicos para las mujeres atendidas;
7. Interés por el acompañamiento y reconocimiento de las necesidades de las mujeres atendidas;
8. Habilidades de empatía y escucha activa;
9. Disponibilidad de horario y disposición a brindar servicios colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y de mayor índice de delitos de género de la Alcaldía Tlalpan;

Requerimiento Adicional para Asesora en Psicología

1. Ser mujer mayor de 18 años;
2. Contar con estudios concluidos en psicología clínica (título o cédula profesional);
3. Preferentemente haber recibido capacitación en género, derechos humanos de las mujeres y violencia de género (comprobar mediante currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);

4. Contar con experiencia en la atención a mujeres víctimas de violencia de género y conocer la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (se aplicará entrevista por competencias);
5. Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos;
6. Capacidad de detección de problemáticas subyacentes y riesgos específicos para las mujeres atendidas;
7. Interés por el acompañamiento y reconocimiento de las necesidades de las mujeres atendidas;
8. Habilidades de empatía y escucha activa;
9. Disponibilidad de horario y disposición de brindar servicios colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y de mayor índice de delitos de género de la Alcaldía Tlalpan;

Requerimiento Adicional para Asesora Médica

1. Ser mujer mayor de 18 años;
2. Contar con estudios concluidos como médica general (título o cédula profesional);
3. Preferentemente haber recibido capacitación en género, derechos humanos de las mujeres y violencia de género (comprobar mediante currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia);
4. Poseer conocimientos especializados sobre medicina preventiva, promoción de la salud y cuidados ginecológicos (se aplicará entrevista por competencias);
5. Contar con experiencia en la atención a pacientes integrando la perspectiva de género;
6. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión.
7. Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos;
8. Capacidad de detección de problemáticas subyacentes y riesgos específicos para las mujeres atendidas;
9. Interés por el acompañamiento y reconocimiento de las necesidades de las mujeres atendidas;
10. Habilidades de empatía y escucha activa;
11. Disponibilidad de horario y disposición de brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y de mayor índice de delitos de género de la Alcaldía Tlalpan;

Requerimiento Adicional para Apoyo en Trabajo Social

1. Ser mujer mayor de 18 años;
2. Contar con estudios concluidos en trabajo social, antropología, sociología, psicología social o carreras afines (cédula o título profesional o comprobante de 100% de créditos sellado por la institución emisora).
3. Preferentemente haber recibido capacitación en género, derechos humanos de las mujeres y violencia de género (comprobar mediante currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia),
4. Contar con experiencia en la atención a población brindando servicios informativos (se aplicará entrevista por competencias);
5. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;
6. Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos
7. Capacidad de detección de problemáticas subyacentes y riesgos específicos para las mujeres atendidas;
8. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica;
9. Interés por el acompañamiento y reconocimiento de las necesidades de las mujeres atendidas;
10. Habilidades de empatía y escucha activa;

11. Disponibilidad de horario y disposición de brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y de mayor índice de delitos de género de la Alcaldía Tlalpan;

Requerimiento Adicional para Talleristas

1. Ser mujer u hombre mayor de 18 años (al menos el 80% de las personas talleristas deberán ser mujeres);
2. Contar con estudios profesionales en cualquier carrera de humanidades (constancia de al menos tener 80 % de avance de créditos) o bien contar con estudios concluidos de nivel media superior (certificado de estudios, bachillerato);
3. Preferentemente haber recibido capacitación en género, derechos humanos de las mujeres y violencia de género (comprobar mediante currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia).
4. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;
5. Manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza presencial y en línea (Classroom, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos);
6. Exponer verbalmente durante su entrevista su Plan de Trabajo del taller, relacionado con los temas: Habilidades para la vida, crianza positiva, derechos humanos de las mujeres, prevención de la violencia de género, prevención de los delitos de Trata de personas, emprendimiento y autonomía de las mujeres, masculinidades sin violencia y corresponsabilidad de los cuidados y labores del hogar, mencionando el objetivo y cómo beneficia este taller al desarrollo e inclusión social de las mujeres (Se realizará entrevista por competencias);
7. Habilidades de enseñanza mediante procedimientos cooperativos y lúdicos (se realizará entrevista por competencias);
8. Capacidades en la coordinación de grupos y resolución de conflictos;
9. Capacidad de detección de problemáticas subyacentes y riesgos específicos para las mujeres atendidas.
10. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica
11. Habilidades de empatía y escucha activa;
12. Disponibilidad de horario y disposición para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y de mayor índice de delitos de género de la Alcaldía Tlalpan;

Requerimiento Adicional para Apoyos Técnicos

1. Ser mujer u hombre mayor a 18 años;
2. Contar con estudios profesionales en administración, informática o ciencias sociales (constancia de al menos 80 % de avance de créditos) o bien contar con certificado de estudios nivel medio superior (certificado de bachillerato);
3. Preferentemente haber recibido capacitación en género, derechos humanos de las mujeres y violencia de género (comprobar mediante currículum y documentos que acrediten los cursos, talleres y diplomados en la materia).
4. Experiencia en el manejo de Excel nivel básico a intermedio (habilidades de captura, agrupar y ordenar bases de datos, uso de fórmulas etc.), manejo de Tecnologías de la información para la enseñanza (Classroom, videoconferencias, formularios de Google, grabación de videos)
5. Se realizará entrevista por competencias;
6. Habilidades en la búsqueda, organización y formación de contenidos destinados a la difusión;

7. Conocimiento de gestión de recursos materiales y procedimientos administrativos;
8. Facilidad de palabra, expresión fluida y dinámica;
9. Capacidad para realizar informes continuos y planeación de actividades;
10. Disponibilidad de horario y disposición para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y de mayor índice de delitos de género de la Alcaldía Tlalpan;

Requerimiento Adicional para Promotoras Comunitarias

1. Ser mujer mayor de 18 años;
2. Contar con estudios concluidos mínimos de nivel medio superior (certificado de bachillerato, copia y original para cotejo);
3. Preferentemente tener experiencia en trabajo en campo, trato con personas y facilidad de trabajo en equipo;
4. Disponibilidad de horario y disposición para brindar servicios en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y de mayor índice de delitos de género de la Alcaldía Tlalpan.

2.- Documentación

Las personas interesadas en formar parte de la acción social como facilitadoras de servicios pueden solicitar mayor información a la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicada en la calle moneda s/n (interior del parque Juana de Asbaje), Col. Tlalpan Centro, CP 14000 o al número 55 5483 1500 extensión 5925; así mismo las personas que deseen postularse como facilitadoras de servicios deberán solicitar una cita al correo: zramirezr@tlalpan.cdmx.gob.mx, lo anterior en las fechas establecidas en el calendario de actividades de la presente convocatoria (numeral 5).

Una vez que la persona interesada en postularse como facilitadora de servicios, cuente con una cita, deberá entregar la siguiente documentación en las oficinas de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, cuya ubicación se describió en el párrafo anterior:

Usuaris

Deberá proporcionar su Clave Única de Registro Poblacional (CURP)

Personas facilitadoras de Servicios

Asesora Jurídica, Asesora en Psicología y Asesora Médica

1. Solicitud de ingreso a la acción social en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona interesada (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
2. Identificación oficial vigente con fotografía (copia y original para cotejo de credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz), en los casos que el domicilio de la INE y el comprobante de domicilio no coincidan, se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad respecto al arrendamiento de la vivienda;

5. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se desempeñan ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública de la Ciudad de México o en la administración pública federal (proporcionada por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no ser beneficiaria de ningún programa o acción social, de apoyo económico similar operado por la administración pública local o federal (proporcionada por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
7. Currículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);
8. Cédula profesional o título (copia y original para cotejo);
9. Entrevista por competencias (realizada por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva).

Apoyo en Trabajo Social

1. Solicitud de ingreso a la acción social en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona interesada (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
2. Identificación oficial vigente con fotografía (copia y original para cotejo de credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz), en los casos que el domicilio de la INE y el comprobante de domicilio no coincidan, se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad respecto al arrendamiento de la vivienda;
5. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se desempeñan ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública de la Ciudad de México o en la administración pública federal (proporcionada por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no ser beneficiaria de ningún programa o acción social, de apoyo económico similar operado por la administración pública local o federal (proporcionada por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
7. Currículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);
8. Cédula o título profesional o comprobante de 100% de créditos sellado por la institución emisora (copia y original para cotejo);
9. Entrevista por competencias (realizada por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva).

Talleristas

1. Solicitud de ingreso a la acción social en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona interesada (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);

2. Identificación oficial vigente con fotografía (copia y original para cotejo de credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz), en los casos que el domicilio de la INE y el comprobante de domicilio no coincidan, se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad respecto al arrendamiento de la vivienda;
5. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se desempeñan ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública de la Ciudad de México o en la administración pública federal (proporcionada por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no ser beneficiaria de ningún programa o acción social, de apoyo económico similar operado por la administración pública local o federal (proporcionada por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
7. Currículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);
8. Contar con un Plan de Trabajo del taller y/o servicio que llevará a cabo (relacionado con los temas especificados en los presentes lineamientos de operación), para exponerlo verbalmente durante su entrevista;
9. Cédula o título profesional o comprobante de 80 % de avance de créditos sellado por la institución emisora o bien certificado de estudios de nivel medio superior (bachillerato, copia y original para cotejo);
10. Entrevista por competencias (realizada por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva).

Apoyos Técnicos

1. Solicitud de ingreso a la acción social en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona interesada (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz), en los casos que el domicilio de la INE y el comprobante de domicilio no coincidan, se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad respecto al arrendamiento de la vivienda;
5. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se desempeñan ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública de la Ciudad de México o en la administración pública federal (proporcionada por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no ser beneficiaria de ningún programa o acción social, de apoyo económico similar operado por la administración pública local o federal (proporcionada por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
7. Currículum vitae firmado en cada hoja, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, en caso de contar con comprobantes de diplomados o capacitaciones en materia de derechos

- humanos de las mujeres y violencia de género, anexarlos (máximo tres documentos probatorios);
8. Cédula o título profesional o comprobante de 80 % de avance de créditos sellado por la institución emisora o bien certificado de estudios de nivel medio superior (bachillerato, copia y original para cotejo);
 9. Entrevista por competencias (realizada por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva).

Promotoras Comunitarias

1. Solicitud de ingreso a la acción social en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona interesada (formato proporcionado por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
2. Identificación oficial vigente con fotografía (copia y original para cotejo de credencial de elector o pasaporte o cédula profesional);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz), en los casos que el domicilio de la INE y el comprobante de domicilio no coincidan, se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad respecto al arrendamiento de la vivienda;
5. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública de la Ciudad de México o en la administración pública federal (proporcionada por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
6. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no ser beneficiaria de ningún programa o acción social, de apoyo económico similar operado por la administración pública local o federal (proporcionada por la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva);
7. Comprobante de estudios mínimo de nivel medio superior (certificado de bachillerato, copia y original para cotejo).

Toda la población beneficiaria de esta acción social deberá presentar copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP), salvo en los casos que por la propia naturaleza de la acción no sea procedente (grupos de migrantes, poblaciones callejeras, organizaciones civiles y sociales, entre otras).

3.- Criterios de selección:

Bajo ninguna circunstancia la recepción de la documentación garantiza la aceptación a la acción social como persona beneficiaria facilitadora de servicios.

Debido a que no es posible la universalización de los servicios de esta acción social para toda la población de mujeres de la Alcaldía Tlalpan, se llevará a cabo el mecanismo de selección para las personas usuarias finales, así como para las personas facilitadoras de servicios que a continuación se describe:

Personas Usuarias

Las personas interesadas en ser usuarias, bastará con que sean mayores de 18 años de edad para solicitar asesoría jurídica o psicológica así como para solicitar la inscripción a los talleres para el desarrollo, empoderamiento e inclusión social de las mujeres, dando prioridad a las mujeres en situación de vulnerabilidad social o bien aquellas que tras la evaluación de riesgo por situación de violencia requieran el servicio de primera atención psicológica y jurídica de manera inmediata

La atención a mujeres menores de edad se brinda a partir de los 12 años; para acceder al servicio de atención psicológica, venir acompañada de madre, padre, persona tutora o bien con una persona mayor de 18 años; por otro lado si es necesaria asesoría jurídica, ésta solo se brinda a la persona mayor de edad que acompaña a la usuaria menor de edad.

Para el acceso a talleres en materia de desarrollo, empoderamiento e inclusión social de las mujeres, las personas usuarias menores de edad deberán ser inscritas por su padre, madre o tutor, quienes deberán acompañarlos a las sesiones presenciales o virtuales

Beneficiarias facilitadoras de servicios

Las personas postulantes para ser facilitadores de servicios deberán cumplir el 100 % de los requisitos establecidos en el perfil postulado.

Asesora Jurídica, Asesora en Psicología, Asesora Médica, Apoyo en Trabajadora Social, Apoyo Técnico y Talleristas:

La selección se realizará con base en los mejores puntajes obtenidos, considerando los siguientes elementos:

1. Contar con el 100% de la documentación establecida,
2. Habitar en la Alcaldía Tlalpan (+0.5 puntos);
3. Habitar en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y de mayor índice de delitos de género de la Alcaldía Tlalpan (+1);
4. Contar con cédula o título profesional (+1.5 puntos), contar con 80 a 100% de créditos de carreras especificadas (+1 puntos) o certificado de nivel medio superior (+0.5 puntos)
5. En caso de tener capacitación comprobable en materia de derechos humanos de las mujeres, violencia de género y violencia contra las mujeres o en temas afines (cursos, diplomados, talleres, etc.) (+1 punto)
6. En el caso de personas postulantes de apoyo técnico, manejo de Excel y TIC's (+1 punto)

Orientadoras Comunitarias:

La selección se realizará con base en los mejores puntajes obtenidos, considerando los siguientes elementos:

1. Contar con el 100% de la documentación establecida;
2. Habitar en la Alcaldía Tlalpan (+0.5 puntos);
3. Habitar en colonias, barrios y pueblos de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y de mayor índice de delitos de género de la Alcaldía Tlalpan (+1);
4. Contar con certificado de estudios nivel medio superior (bachillerato, +1 punto);

4.- Características del apoyo económico

- El presupuesto autorizado para el ejercicio 2022 es de \$ 1, 000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

- El presupuesto será ejercido únicamente en apoyos económico a personas facilitadoras de servicio, derivado de lo anterior la forma de erogar el presupuesto se describe a continuación:

Se seleccionará a 31 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, quienes estarán divididas de la siguiente manera:

PROGRAMA PRESUPUESTAL PARA PERSONAS FACILITADORAS DE SERVICIOS

Denominación	Número de facilitadores	Calendarización	Monto unitario mensual	Número de ministraciones	Monto unitario 4 meses	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto
Asesora Jurídica	5	julio-octubre	\$10,000.00	4	\$40,000.00	\$200,000.00	20%
Asesora en Psicología	5	julio-octubre	\$10,000.00	4	\$40,000.00	\$200,000.00	20%
Asesora Médica	1	julio-octubre	\$10,000.00	4	\$40,000.00	\$40,000.00	4%
Apoyo en Trabajo Social	1	julio-octubre	\$8,000.00	4	\$32,000.00	\$32,000.00	3%
Talleristas	8	julio-octubre	\$8,000.00	4	\$32,000.00	\$256,000.00	26%
Apoyos Técnicos	5	julio-octubre	\$7,000.00	4	\$28,000.00	\$140,000.00	14%
Promotoras Comunitarias	6	julio-octubre	\$5,500.00	4	\$22,000.00	\$132,000.00	13%
Total personas facilitadoras	31					\$1,000,000.00	100%

CALENDARIO PRESUPUESTAL

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
TOTAL			\$1,000,000.00

5.- Calendario de actividades

Las actividades que se realizarán para garantizar la entrega del apoyo monetario referido en los presentes lineamientos son las siguientes:

Periodo de recepción por acción			
Actividad	Fecha	Horario de atención	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión.
Registro de aspirantes a personas beneficiarias facilitadoras de servicios	Del 22 al 27 de Julio de 2022	10:00 a 16:00 horas	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en la calle Moneda S/N, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Talpan Centro, Alcaldía de Talpan, C.P. 14000. Teléfono: 55 54 83 15 00 ext. 5925 Correo: zramirezr@talpan.cdmx.gob.mx

Periodo de recepción por acción			
Actividad	Fecha	Horario de atención	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión.
Recepción de documentos y entrevista de aspirantes a personas beneficiarias facilitadoras de servicios	Del 25 al 28 de julio de 2022	10:00 a 16:00 horas	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en la calle Moneda S/N, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000. Teléfono: 55 54 83 15 00 ext. 5925 Correo: zramirezr@tlalpan.cdmx.gob.mx
Selección de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios	29 de julio de 2022	10:00 a 16:00 horas	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en la calle Moneda S/N, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000. Teléfono: 55 54 83 15 00 ext. 5925 Correo: zramirezr@tlalpan.cdmx.gob.mx
Publicación de resultados de la selección de las personas beneficiarias facilitadoras de servicio	29 de julio de 2022	—	Página oficial de la Alcaldía Tlalpan http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx
Periodo de operación de la acción social	Julio a octubre de 2022	—	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en la calle Moneda S/N, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000. Teléfono: 55 54 83 15 00 ext. 5925 Correo: zramirezr@tlalpan.cdmx.gob.mx

Para garantizar la entrega del apoyo monetario de esta acción social, la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, se basará en la supervisión y seguimiento como procedimientos internos de control, a través de sistemas de información, documentación, reportes e informes que rindan las personas facilitadoras de la presente acción social.

6.- Confidencialidad y protección de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

7.- Informes y consultas

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en Moneda S/N, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, únicamente con previa cita, o vía telefónica a los números 55 5483 1500 extensión 5925 o 55 89 39 10 56, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

8.- Disposiciones en materia electoral

- En ningún caso la entrega de los apoyos económicos se realizará en eventos públicos masivos.

- Ninguna actividad de esta acción social tendrá asociación o vínculo explícito con ningún partido político, candidato o servidor público en específico. Se acatarán las medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales.

9.- Disposiciones finales

- En la recepción de la documentación y en la entrega de los apoyos económicos, se seguirán las recomendaciones sanitarias que establecieron tanto las autoridades a nivel federal como local: sana distancia, uso de cubre bocas y/o careta, uso de gel antibacterial y toma de temperatura. No se permitirá el acceso y no se brindará atención a aquellas personas que no respeten lo anterior.
- Los formatos y trámites a realizar para acceder a esta acción social son gratuitos.
- Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por el Director General de Desarrollo Social de la Alcaldía de Tlalpan, levantando el acta circunstanciada correspondiente, la cual servirá para realizar las aclaraciones pertinentes.
- En caso de que alguna situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México